RESOLUCIÓN No. 016 DE 2.020
(26 DE MARZO)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2020"

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 010 *"Por el cual se ordena la apertura del proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2020"*** del 11 de marzo de 2020, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

Que para garantizar el compromiso derivado del proceso de selección antes descrito, la entidad expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($73.852.619) M/CTE**, de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP
	21020205	SEGUROS	1001	CD09-96
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	SEGUROS			

Que el día 12 de marzo de 2.020, fue publica la resolución No. 010 de 2020, por la cual se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2020.

Que el 16 de marzo de 2.020, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego de condiciones y distribución y asignación de riesgos, sin presencia de interesados en participar.

Que el día 18 de marzo de 2.020, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, para lo cual presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS**

Que el día 19 de marzo de 2.020, fue publicado el informe preliminar de evaluación, en el cual el único oferente LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS, cumplía con todos los requisitos JURIDICO, FINANCIEROS Y TECNICOS, establecidos en los pliegos de condiciones.

Que el mismo veintiséis (26) de marzo de 2.020, se publicó el informe de evaluación consolidada, determinando lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
1	**LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS**	**HABIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**1.000**

Que comité evaluador recomienda adjudicar al proponente habilitado **LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS,** con NIT. **860.002.400-2,** representada legalmente por **GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ,C,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.306.451 de Neiva, por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 73.850.615,00) M/CTE.**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO -. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**", al proponente **LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS,** con NIT. **860.002.400-2,** representada legalmente por **GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ, C,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.306.451 de Neiva, por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 73.850.615,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el portal web www.colombiacompra.gov.co link secop.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)

JUAN CARLOS GONZALEZ MEJIA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Asesor área jurídica SETP TANSFEDERAL S.A.S